

Sobre: Otras materias.

De: José Alemán Meseguer, Francisco Alemán Meseguer, Jesús Alemán Meseguer, Adela Martínez Sánchez, Juan Hernández Domingo, M. Cándida, M. Josefa, M. Ángeles, M. Merc. Alemán Baeza, María Cándida Alemán Hita.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 206/2004, a instancia de José Alemán Meseguer, Francisco Alemán Meseguer, Jesús Alemán Meseguer, Adela Martínez Sánchez, Juan Hernández Domingo, M. Cándida, M. Josefa, M. Ángeles, M. Merc. Alemán Baeza, María Cándida Alemán Hita, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Finca registral número 5056, sección 7, libro 67 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, consistente en Solar sito en Algezares que linda: Por la derecha saliendo o Norte con callejón de baja a la Rambla, por la izquierda o mediodía, calle que sube a las Pedreras, y por la espalda o Levante, con la calle de la Rambla, y al frente, la calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Ministerio Fiscal y a don Enrique Alemán Pérez, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 4 de cuatro de marzo de 2004.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 3751 Expediente de dominio. Exceso de cabida 242/2004.

N.I.G.: 30030 1 0400240/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 242/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Dolores Pérez García, Ángel Barceló Bastida.

Procurador: Isabel Pérez Capilla.

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 242/2004, a instancia de Dolores Pérez García, Ángel Barceló Bastida, representados por la Procuradora Sra. Pérez Capilla, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca registral 32.286, inscrita al tomo 705, libro 990, folio 222, inscripción 2 del Registro de la Propiedad Seis de Murcia. Consiste en trozo de tierra, solar, sito en Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Seca, que tiene una extensión superficial de cuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas, y que linda: Al Sur, con Bartolomé Romero Jiménez, y Oeste, Aurelia Cano Peñalver, y con referencia catastral 5431016XH5053S0001IZ, propiedad de los instantes y ocupando una superficie de 446 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 1 de marzo de 2004.—La Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 3753 Procedimiento ordinario 376/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 376/2003.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Pedro Marín Panales.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Contra: Athmane Leghettas.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Murcia, a 26 de noviembre de 2003.

El Sr. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 376/2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Pedro Marín Panales, con Procurador don José Miguel Hurtado López y Letrado Sr. don José Francisco Reverte Navarro y de otra como demandado Athmane Leghettas, y